

*“Al Gobierno de San Luis le molesta nuestra condición:
somos campesinos pobres, por eso nos quiere quitar nuestras
tierras...”*

Decimos:

NO a la Expropiación de Tierras en Estancia Grande

El Gobierno de la Provincia de San Luis expropia las tierras de los campesinos de Estancia Grande a través del Decreto de Expropiación 3083/09. Las seis familias afectadas se manifiestan ante la medida acompañados por ciudadanos autoconvocados que colaboran en la lucha por las tierras.

San Luis -Argentina

Año 2010

Contacto: no.a.la.expropiacion@elotrosanluis.com.ar

EXPROPIACIONES DE TIERRAS EN ESTANCIA GRANDE

El Gobierno de la Provincia de San Luis expropia las tierras de los campesinos de Estancia Grande a través del Decreto de Expropiación 3083/09. Las seis familias afectadas se manifiestan ante la medida acompañados por ciudadanos autoconvocados que colaboran en la lucha por las tierras.

Estancia Grande es el lugar que el gobernador Alberto Rodríguez Súa eligió para su residencia particular permanente; el lugar ya tiene estadio de fútbol con grandes comodidades, con un impresionante sistema de riego, donde holgadamente entran no menos de diez veces la totalidad de sus habitantes, una cancha de polo y una radio municipal, entre otros avances que solventa el Estado. Lo único que molesta, parecería, es que los antiguos dueños conserven la tierra. Con el pretexto de construir una escuela, un hospital y un centro cívico, el gobierno de la provincia y el Municipio de Estancia Grande -a cargo del delegado normalizador Ricardo Videla- lanzaron una agresiva campaña de expropiación para hacerse de 222 hectáreas. No cabe duda de que detrás de esto hay un gran negocio inmobiliario.

ASÍ SUCEDIERON LOS HECHOS:

ORIGEN DEL CONFLICTO: al finalizar un diálogo informal con las familias campesinas que se negaron a vender sus campos a un precio ínfimo, el delegado normalizador de Estancia Grande, Ricardo Tristán Videla en tono amenazante dijo: *“O me venden o les expropio”*.

16 DE OCTUBRE DE 2009: Alberto Rodríguez Súa, gobernador de San Luis, firmó el Decreto de Expropiaciones 3083/09 que decreta la expropiación de 222 hectáreas y 6.333 metros de terrenos ubicados en la Localidad de El Durazno, Departamento Pringles, Municipio de Estancia Grande. Dichos terrenos están identificados conforme al registro catastral y pretenden ser destinados al emplazamiento de un centro cívico, una escuela pública, un centro de salud, causando un perjuicio totalmente evitable a los seis (6) propietarios afectados. Los propietarios están dispuestos a donar las hectáreas necesarias para las construcciones

argumentadas por el Gobierno de San Luis; los vecinos piden “*vivir en paz*”, en familia, en su lugar, ese que los vio nacer y donde hoy viven sus hijos.

23 DE MARZO DE 2010: la jueza Alicia Beatriz Rodríguez, a cargo del Juzgado Civil N° 2 de la Ciudad de San Luis, ordenó el desalojo compulsivo para el 17 de mayo del mismo año.

10 DE MAYO DE 2010: se presentó en la Cámara de Diputados de la Provincia un pedido de informe sobre el Decreto de Expropiación atento a que las expropiaciones deben ser aprobadas por la Legislatura (Artículo 5° de la Ley de Expropiaciones). El pedido de informe se cajoneo y pasó al archivo.

13 DE MAYO DE 2010: el señor Mario Escudero, damnificado directo, solicitó un amparo judicial en el Juzgado Civil N° 2 de San Luis, a cargo de la doctora Rodríguez. Escudero no obtuvo respuesta sino hasta agosto del corriente año.

14 DE MAYO DE 2010: la familia Bona, damnificada directa, planteó la inconstitucionalidad del Decreto 3803/09 en el Juzgado Civil N°2 de San Luis. Todavía no ha sido resuelto.

17 DE MAYO DE 2010: el día del desalojo. Los vecinos afectados por la medida se reunieron y acompañados por más de un centenar de ciudadanos autoconvocados en la propiedad de Mario Escudero –damnificado- impidieron con su sola presencia que se concrete la orden de desalojo.



En la reunión, las familias campesinas y los ciudadanos autoconvocados se comprometieron a luchar contra las injusticias que contra ellos se cometen. Se recolectaron los contactos

telefónicos de los asistentes y direcciones de correo electrónico para mantener el contacto. Días después de la reunión se creó la dirección de correo electrónico no.a.la.expropiacion@elotrosanluis.com.ar que funciona como vía de comunicación y vehículo de informaciones entre los compañeros de lucha; otro medio de comunicación que se utiliza es la red social Facebook. El grupo en Facebook NO A LA EXPROPIACION DE TIERRAS EN ESTANCIA GRANDE cuenta con 3.300 miembros comprometidos en la lucha por las tierras.

18 DE MAYO DE 2010: se publicó una solicitada firmada por “*los amigos del gobernador*” en el Diario de la Republica, medio oficialista que pertenece a la familia Rodríguez Súa. Entre los firmantes se encuentran: Mauricio Zoppi, Reinaldo Pastor, Raúl Samper, Alberto y Patricia Sirabo,, Enrique Ipiña, Roberto Pagano, Gabriel Tonelli, quienes obedeciendo a oscuros intereses y en nombre del “*progreso*” avalan la injusta expropiación. Eso les valió el repudio de la sociedad y el grotesco mote de “*grupo del progreso*”.

26 DE MAYO DE 2010: los vecinos afectados petitionaron por escrito al gobernador Rodríguez Súa para que anule en todos sus alcances el Decreto de Expropiación y ofrecieron donar la cantidad de hectáreas necesarias para la realización del proyecto municipal. Alberto Rodríguez Súa nunca contestó.

4 DE JUNIO DE 2010: Mario Escudero denunció penalmente al intendente Videla por el delito de extorsión agravada, en los términos del Artículo 168 del Código Penal; dicha denuncia quedó radicada en el Juzgado del Crimen N° 1 de San Luis a cargo de la Dra. Mirta Esley.



Mario Escudero y su hijo - Damnificados

7 DE JUNIO DE 2010: como respuesta al petitorio y con la clara intención de reafirmar quién manda en San Luis, se ordenó arteramente la demolición de la casa de la familia Velásquez.

Aprovechando la ausencia de los propietarios y sin orden judicial alguna los empleados de Videla derribaron con las topadoras la casa en la que Teresita Velásquez vivió toda la vida.



9 DE JUNIO DE 2010: ciudadanos autoconvocados y vecinos afectados realizaron una charla debate en la Universidad Nacional de San Luis a la que asistieron profesores y alumnos de la institución, periodistas y otros interesados en conocer mas acerca de la lucha. Al finalizar la charla, y por decisión unánime de los presentes, se decidió realizar un acto simbólico el domingo 14 de junio en la casa demolida de la familia Velásquez.



13 DE JUNIO DE 2010: se realizó un acto simbólico en la propiedad de la familia Velásquez. Al costado de los escombros de la primera casa demolida en la zona se plantó un árbol que

simboliza la firme decisión de recuperar para todos los ciudadanos de San Luis los derechos conculcados por el gobierno de la provincia.



Las familias Velásquez y Orozco presentaron denuncias civiles y penales por los atropellos sufridos en su propiedad pero los expedientes han sido encajonados y no hay resolución de ninguna naturaleza hasta la fecha.

25 DE AGOSTO DE 2010: El juez subrogante Agustín Ruta reemplazó en el Juzgado Civil N° 2 a la jueza Alejandra Rodríguez y desestimó el planteo de inconstitucionalidad presentado por la familia Bona y ordenó el inmediato desalojo de la propiedad de dicha familia. Ruta resolvió en 24 horas no hacer lugar a la medida cautelar solicitada por los herederos de Eloy Bona. No tuvo en cuenta el dictamen de Fiscalía de Estado que se expidió a favor de la inconstitucionalidad. La casa derribada no se encuentra dentro del plano en el que se basó el gobierno para dictar el Decreto de Expropiación, los herederos de Eloy Bona recibieron de su padre derechos que luego ellos acrecentaron comprando nuevas tierras. La expropiación es contra Eloy Bona, pero afecta también los derechos de los herederos.



Dice Bona – Damnificada-

27 DE AGOSTO DE 2010: la jueza Alicia Rodríguez falló a favor del pedido de no innovar presentado el 13 de mayo del corriente año por el Dr. Guillermo Domeniconi - abogado de la familia Escudero-.

31 DE AGOSTO DE 2010: la familia Escudero, víctima de las expropiaciones en Estancia Grande, plantó una carpa frente al Poder Judicial, en uno de los canteros de la Plaza Independencia, para exigir que la Justicia resuelva de una vez por todas la causa. Pese a las intensas lluvias y nevadas, y las amenazas de los oficiales municipales que exigieron a la familia que levantara la carpa de la plaza, los campesinos persistieron durante dos meses en el lugar.



23 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Audiencia por la denuncia penal que Mario Escudero realizó en junio de este año contra el intendente Videla por el delito de extorsión agravada. Una hora antes de que comenzaran las testimoniales, el Dr. Carlos Salomón –abogado defensor de Ricardo Videla- presentó un escrito solicitando a la Dra. Esley que desestimara la denuncia de Escudero por considerarla “política”. La jueza en una actitud sospechosamente complaciente suspendió las testimoniales, desestimó la denuncia y la giró al archivo.



El gobernador Alberto Rodríguez Sáa junto a Videla en la Fundación de Estancia Grande



Ricardo Tristan Videla, Intendente del Municipio de Estancia Grande.

29 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Asamblea en la carpa, Plaza Independencia –Ciudad de San Luis-. La familia Escudero junto a otros damnificados y ciudadanos autoconvocados que acompañan la lucha debatieron y reflexionaron sobre el conflicto por las tierras en Estancia Grande y otras

problemáticas que aquejan a la provincia: seguridad, educación, expropiaciones, entre tantas. Se decidió convocar a otras víctimas de la “falta de justicia en la provincia” para unir las causas en un gran pedido por la pronta resolución de los casos. Se convocó a las Madres del Dolor, madres que reclaman justicia para sus hijos fallecidos.

12 DE OCTUBRE DE 2010: la jueza Alicia Beatriz Rodríguez dictó una sentencia interlocutoria e hizo lugar a las expropiaciones. Con esta resolución judicial que hace mención al pedido de desalojo solicitado por el juez Agustín Ruta –mientras subrogaba a la Dra. Rodríguez en el mes de agosto- queda demostrada la carencia de independencia del Poder Judicial y de la jueza en particular. Los abogados de las familias apelan a través de una medida cautelar.

La carpa se levantó a finales de octubre. La familia Escudero se organiza para montar las guardias permanentes en estancia La Camila, Estancia Grande.

25 DE NOVIEMBRE DE 2010: Mario Escudero recibió una notificación en la que dice que La jueza Alicia Beatriz Rodríguez, titular del juzgado civil N° 2 de la primera circunscripción judicial de San Luís, resolvió hacer lugar a las expropiaciones solicitadas por el interventor de la municipalidad de Estancia Grande Don Ricardo Tristán Videla. El diligenciamiento ordenado por la secretaría del juzgado lo realizó el Juez de paz de El Trapiche. La sentencia interlocutoria que tiene fecha 6 de octubre de 2010 dispone el desalojo del campo de la familia Escudero en diez días contados a partir del momento de la notificación con reserva de librar lanzamiento y la utilización de la fuerza pública para desterrar a sus legítimos propietarios que resisten pacíficamente el desalojo de sus tierras desde el mes de mayo del presente año

Esta es la cronología de los hechos hasta hoy, así lo informamos a la opinión pública. Seguimos en la lucha. El derecho nos asiste.

Difundan este material. Necesitamos que nos ayuden a resistir.

Familias campesinas

y vecinos autoconvocados de Estancia Grande

Contacto: no.a.la.expropiacion@elotrosanluis.com.ar